



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VI

Miércoles, 6 de Abril de 1988

Número 43

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda

Decreto 11/1988, de 19 de febrero por el que se atribuye a los Consejeros la disposición de determinados gastos. Página 708

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

Decreto 40/1988, de 7 de marzo, del Presidente, por el que se nombran Secretarios de los Jurados de los "Premios Canarias" 1988, en sus distintas modalidades. Página 709

Oposiciones y concursos

Universidad Politécnica de Canarias

Resolución de 17 de marzo de 1988, por la que se nombra, en virtud de concurso, a Don Salvador Perdomo González, Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento "Tecnología Electrónica". Página 709

Resolución de 17 de marzo de 1988, por la que se nombra, en virtud de concurso, a Don Juan Francisco Cárdenas Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento "Ingeniería de los Procesos de Fabricación". Página 709

Resolución de 17 de marzo de 1988, por la que se nombra, en virtud de concurso, a Don José Fernando Medina Padrón, Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento "Ingeniería Eléctrica". Página 710

Resolución de 17 de marzo de 1988, por la que se nombra, en virtud de concurso, a Don Miguel Peñate Suárez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento "Tecnología Electrónica". Página 710

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 9 de marzo de 1988, por la que se autoriza al Centro Privado Específico de Pedagogía Terapéutica "Nuestra Señora del Carmen" de Santa Cruz de Tenerife a reducir una unidad de Pedagogía Terapéutica. Página 710



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet, S.L.
C/. San Francisco, 47, (922) 28 26 10
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/. Arrieta, s/n, (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Resolución de 29 de marzo de 1988, por la que se fija la fecha para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de "Autopista GC-1 de Gando-Maspalomas. Tramo: Tarajalillo-Pasito Blanco, término municipal de San Bartolomé de Tirajana" (Gran Canaria).

Página 711

Consejería de Política Territorial

Orden de 14 de marzo de 1988, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido de la modificación del Plan General de Ordenación de Los Llanos de Aridane (La Palma).

Página 713

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 22 de marzo de 1988, por la que se hace pública la adjudicación de contratación del suministro de material deportivo y mobiliario

Página 713

I. DISPOSICIONES GENERALES**Consejería de Hacienda**

1848 *DECRETO 11/1988, de 19 de febrero, por el que se atribuye a los Consejeros la disposición de determinados gastos.*

El artículo 14 de la Ley 13/1987, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1988, referido a Disposición de Gastos establece, en su apartado 1, que corresponde al Gobierno la asignación de gastos no expresamente atribuidos a ninguna Consejería, a propuesta de los Consejeros de Hacienda y Presidencia, cuando se trate de gastos de personal y de Hacienda para el resto, previamente oídas las Consejerías afectadas.

Una vez asignados dichos gastos, conviene en aras de una mayor agilidad y eficacia administrativa, atribuir a las Consejerías la disposición de los mismos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Gobierno, en su reunión del día 19 de febrero de 1988,

DISPONGO:

Artículo 1.- 1. El Gobierno, conforme a lo establecido en el artículo 14 punto 1 de la Ley 13/1987, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1988, asignará los créditos inicialmente consignados en las partidas presupuestarias que se detallan:

Sección	Servicio	Programa	Subconcepto económico
19	01	121C	822.00
20	01	913A	747.03

2. Una vez acordado por el Gobierno la asignación de dichos créditos, a propuesta del Consejero de la Presidencia, el Consejero de Hacienda dispondrá de los gastos que se acuerde realizar con cargo a dichos créditos.

Artículo 2.- 1. Conforme a lo establecido en el apartado c) del punto 2 de la Disposición Final Segunda de la Ley 13/1987, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1988, el Gobierno, a propuesta del Consejero de la Presidencia, asignará a las distintas Consejerías la ejecución de los proyectos de obras que resulten de la aplicación del Programa de Fondo de Compensación Interinsular, cuya cobertura, se incluye en el Programa 912 A de la Sección 21 de los Estados de Gastos de los Presupuestos.

2. Una vez acordada por el Gobierno la asignación de dichos proyectos y el crédito correspondiente que ampara su ejecución, los Consejeros respectivos dispondrán los gastos dimanantes de dicha ejecución.

3. Asimismo, una vez acordada por el Gobierno, a iniciativa de los respectivos Consejeros y a propuesta del Consejero de Hacienda, la asignación de los créditos consignados en las partidas presupuestarias que se citan, los correspondientes Consejeros dispondrán

los gastos que se acuerden realizar con cargo a dichos créditos.

Sección	Servicio	Programa	Subconcepto económico
19	01	121C	220.04
19	01	121C	226.08
19	01	121C	242.00

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 1988.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO
DE HACIENDA,
José Miguel González Hernández.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

1849 *DECRETO 40/88, de 7 de marzo, del Presidente, por el que se nombran Secretarios de los Jurados de los "Premios Canarias" 1988, en sus distintas modalidades.*

El Decreto 416/1984, de 13 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los "Premios Canarias", establece en su artículo 8.1, que el Presidente del Gobierno designará de entre los funcionarios de la Comunidad Autónoma, las personas que han de actuar, con voz y sin voto, como Secretarios de los Jurados.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

DISPONGO:

Designar como Secretarios de los Jurados de los "Premios Canarias" correspondientes a 1988, en las modalidades que se indican, a los funcionarios que se señalan:

Don José Javier Torres Lana, en la modalidad de trabajo sobre el acervo Socio-Histórico y el Patrimonio Histórico-Artístico y Documental.

Don Francisco Hernández Spínola, en la de Investigación.

Don Francisco José Tejera Jordán, en la de Bellas Artes e Interpretación.

Don Bruno Suárez Medina, en la de Literatura.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

Oposiciones y concursos

Universidad Politécnica de Canarias

1850 *RESOLUCION de 17 de marzo de 1988, por la que se nombra, en virtud de concurso, a Don Salvador Perdomo González, Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento "Tecnología Electrónica".*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 1º de junio de 1987 (B.O.E. del 23), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento "Tecnología Electrónica", adscrito al Departamento de "Electrónica y Telecomunicación", a Don Salvador Perdomo González, documento nacional de identidad 43.259.700, con derecho a los emolumentos que, según las disposiciones vigentes, le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de marzo de 1988.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

1851 *RESOLUCION de 17 de marzo de 1988, por la que se nombra, en virtud de concurso, a Don Juan Francisco Cárdenas Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento "Ingeniería de los Procesos de Fabricación".*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 1º de junio de 1987 (B.O.E. del 23), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento "Ingeniería de los Procesos de Fabricación", adscrito al Departamento de "Ingeniería Mecánica", a Don Juan Francisco Cárdenas Martín, documento nacional de identidad 43.240.583, con derecho a los emolumentos que, según las disposiciones vigentes, le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de marzo de 1988.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

1852 RESOLUCION de 17 de marzo de 1988, por la que se nombra, en virtud de concurso, a Don José Fernando Medina Padrón, Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento "Ingeniería Eléctrica".

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 1º de junio de 1987 (B.O.E. del 23), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento "Ingeniería Eléctrica", adscrito al Departamento de "Ingeniería Eléctrica", a Don José Fernando Medina Padrón, documento nacional de identidad 43.250.060, con derecho a los emolumentos que, según las disposiciones vigentes, le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a

partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de marzo de 1988.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

853 RESOLUCION de 17 de marzo de 1988, por la que se nombra, en virtud de concurso, a Don Miguel Peñate Suárez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento "Tecnología Electrónica".

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 1º de junio de 1987, (B.O.E. del 23), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio, (B.O.E. de 11 de julio).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento "Tecnología Electrónica", adscrito al Departamento de "Electrónica y Telecomunicación", a Don Miguel Peñate Suárez, documento nacional de identidad 43.251.955, con derecho a los emolumentos que, según las disposiciones vigentes, le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de marzo de 1988.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1854 ORDEN de 9 de marzo de 1988, por la que se autoriza al Centro Privado Específico de Pedagogía Terapéutica "Nuestra Señora del Carmen" de Santa Cruz de Tenerife a reducir una unidad de Pedagogía Terapéutica.

Examinado el expediente promovido por Don Salvador Fernández Morán como Presidente de la

Asociación Familiar Pro-minusválidos Psíquicos de la provincia de Tenerife "Aspronte", titular del Centro Privado Específico de Pedagogía Terapéutica "Nuestra Señora del Carmen" domiciliado en Avda. de La Salle nº 8 de Santa Cruz de Tenerife, en solicitud de reducir una (1) unidad de Pedagogía Terapéutica.

Resultando que, con fecha 22 de mayo de 1974 el centro obtuvo autorización de funcionamiento para 13 unidades de Pedagogía Terapéutica.

Resultando que, tramitado el expediente en la forma reglamentaria la Dirección Territorial de Educación, acompañándolo de informe favorable del Servicio de Inspección Educativa lo elevó a la Dirección General de Planificación, Construcciones y Equipamiento Escolar, que formula propuesta de Resolución igualmente favorable a la reducción que se solicita.

Vistos la Ley 14/1970 General de Educación de 4 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 6 de agosto); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (Boletín Oficial del Estado de 4 de julio); el Decreto 1.855/1974, de 7 de junio (B.O.E. de 10 de julio), y demás disposiciones.

Considerando que, la unidad que se reduce no produce menoscabo en la escolarización de la zona donde se halla ubicado el centro.

Esta Consejería ha resuelto:

Autorizar al centro mencionado la reducción de una (1) unidad de Pedagogía Terapéutica, que se resta a las anteriormente autorizadas, para quedar así constituido por un total de 12 unidades.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1855 RESOLUCION de 29 de marzo de 1988, por la que se fija la fecha para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de "Autopista GC-1 de Gando-Maspalomas. Tramo: Tarajalillo-Pasito Blanco, término municipal de San Bartolomé de Tirajana" (Gran Canaria).

Aprobado técnicamente el proyecto de "Autopista GC-1, de Gando-Maspalomas. Tramo: Tarajalillo-Pasito Blanco, t.m. de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)", por Orden de la Consejería de Obras Públicas de 5 de mayo de 1987, hecho que lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad

de la ocupación, de conformidad con la vigente Ley de Carreteras 51/1974 de 19 de diciembre y Reglamento para su aplicación y acreditados los requisitos legales exigidos para ello por la vigente regulación, fue aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 21 de mayo de 1987, la urgencia a la ocupación a los efectos establecidos en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En base a lo que antecede esta Secretaría General, ha resuelto fijar como fechas para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación las siguientes; todas en el t.m. de San Bartolomé de Tirajana.

- Dña 25 de abril de 1988, para las fincas del nº 3 al 7 ambas inclusive.

- Dña 26 de abril de 1988, para las fincas del nº 9 al 13 ambas inclusive.

- Dña 27 de abril de 1988, para las fincas del nº 14 al 20 ambas inclusive.

- Dña 28 de abril de 1988, para las fincas del nº 21 al 23 ambas inclusive.

- Dña 29 de abril de 1988, para las fincas del nº 24 al 28 ambas inclusive.

- Dña 2 de mayo de 1988, para las fincas del nº 29 al 33 ambas inclusive.

- Dña 3 de mayo de 1988, para las fincas del nº 33 al 37 ambas inclusive.

- Dña 4 de mayo de 1988, para las fincas del nº 38 al 42 ambas inclusive.

- Dña 5 de mayo de 1988, para las fincas del nº 43 al 46 ambas inclusive.

- Dña 6 de mayo de 1988, para las fincas del nº 47 al 51 ambas inclusive.

- Dña 9 de mayo de 1988, para las fincas del nº 52 al 54 ambas inclusive.

Dicho acto se iniciará a partir de las 9,30 horas, en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de San Bartolomé, en Playa del Inglés, para trasladarse con posterioridad si fuera necesario, al propio terreno, pudiendo los interesados hacer uso de los derechos que le están reconocidos en el apartado 3º del art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse esta operación con algunas de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente (excepto sábados) al último de los indicados anteriormente con igual horario.

Los interesados, aún no siendo los que figuren en la relación concreta e individualizada, podrán formular ante esta Secretaría General Técnica, o en su defecto en

los lugares y forma previstos en el art. 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, hasta el momento del levantamiento de las referidas Actas Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la confección de la relación concreta e individualizada que se acompaña de conformidad con lo dispuesto en el art. 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Asimismo los interesados deberán venir provistos del D.N.I. documentación que acredite la titularidad de la finca o derecho afectado, así como de los correspondientes recibos de Contribución si los hubiere.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de marzo de 1988.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

Relación concreta e individualizada de los bienes o derechos cuya ocupación o disposición es necesaria para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de "Autopista GC-1 Gando-Maspalomas. Tramo: Tarajalillo-Pasito Blanco". (Isla de Gran Canaria).

FINCA	PROPIETARIO	DESCRIPCION	SUPERFICIE
3	Hros. de D. Alejandro del Castillo	T. Cultivo	12.950
3	" " " "	Erial	6.250
4	" " " "	T. Cultivo	30.570
4	" " " "	Erial	1.020
5	" " " "	T. Cultivo	5.670
6	" " " "	" "	50.660
6	" " " "	Erial y bco. y arrifes	21.745
7	" " " "	T. Cultivo	11.310
9	" " " "	Erial, bco. y arrifes	10.046
10	" " " "	Arrifes	18.870
12	" " " "	Erial y arrifes	20.920
12	" " " "	T. Cultivo	6.690
13	" " " "	Erial y arrifes	3.430
14	" " " "	" "	7.600
15	" " " "	Erial	32.764
16	" " " "	Cult. ord.	26.900
17	" " " "	" "	30.750
18	" " " "	Erial	8.050
19	" " " "	"	9.700
20	" " " "	"	5.400
21	ELMASA	"	10.170
21	"	Almacén-taller	230
22	D ^a Candelaria del Castillo	Erial	25.150
23	" " " "	Cult. ord.	43.940
24	" " " "	" "	12.415
25	" " " "	Erial	11.950
26	" " " "	"	14.900
27	" " " "	Cult. Ord.	10.500
28	" " " "	Erial, Cult. ord., Cuarterías	27.620
29	" " " "	Erial	23.340
30	" " " "	"	7.240
31	" " " "	"	18.780
32	Hros. de D. Alejandro del Castillo	Cult. ord.	16.440
33	" " " "	" "	25.020
33	LOPESAN	" "	350
34	Hros. de D. Alejandro del Castillo	Cult. ord. erial	40.775
35	" " " "	Solares	10.060
36	" " " "	Cult. ord.	47.400
37	" " " "	Erial, bco.	138.142
38	" " " "	" "	7.450
39	Sres. Hnos. Marina Fiol	Cult.ord.	4.000
40	" " " "	" "	21.110
41	" " " "	" "	10.025
42	D. Oscar Sánchez	" "	8.500
43	Sres. Hnos. Viera Pestana y otros	" "	17.970
44	Sres. Betancor Herederos	Erial	18.390
45	D. Domingo Betancor Hernández	Cult. ord.	19.030

FINCA	PROPIETARIO	DESCRIPCION	SUPERFICIE
46	D. Domingo Betancor Hernández	Cult. ord., erial e invernaderos	18.840
47	Hros. de D. Alejandro del Castillo	Cult. ord.	13.800
48	" " " " "	" "	11.050
49	" " " " "	" "	10.090
50	" " " " "	" "	13.330
51	" " " " "	" "	15.415
52	" " " " "	" "	33.430
52'	LOPESAN	" "	5.070
52"	"	" "	4.830
53	Hros. de D. Alejandro del Castillo	" "	20.980
54	" " " " "	" "	9.320

Consejería de Política Territorial

1856 ORDEN de 14 de marzo de 1988, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido de la modificación del Plan General de Ordenación de Los Llanos de Aridane (La Palma).

Visto el expediente relativo a la Modificación del Plan General de Ordenación de Los Llanos de Aridane; y,

Resultando que la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en la sesión celebrada el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y siete adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la modificación del Plan General con las modificaciones que en el propio acuerdo se establecen, cuya publicación en el Boletín Oficial de Canarias se produjo el siete de agosto del mismo año.

Resultando que el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane en sesión celebrada el 11 de febrero de 1988 acordó remitir a esta Consejería el Texto Refundido elaborado.

Resultando que el Servicio Técnico de este Departamento informa que el Texto Refundido da cumplimiento a lo acordado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento es procedente la toma de conocimiento del Texto Refundido elaborado para su inmediata entrada en vigor, una vez tenga lugar su publicación.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.- Tomar conocimiento del Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación de Los Llanos de Aridane, La Palma.

Segundo.- Dar cuenta de la anterior resolución al

Ayuntamiento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 1988.

EL CONSEJERO DE
POLITICA TERRITORIAL,
Augusto Menvielle Laccourreye.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

838 ORDEN de 22 de marzo de 1988, por la que se hace pública la adjudicación de contratación del suministro de material deportivo y mobiliario.

Por Ordenes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de fechas 15 de septiembre y 2 de noviembre de 1987, se acordó iniciar los expedientes de contratación por el sistema de adjudicación directa, con promoción de ofertas, para el suministro, entrega e instalación de material deportivo y mobiliario anunciados en la prensa de Canarias los días 30 de octubre y 1 de diciembre de 1987, respectivamente. Habiéndose cumplido los trámites correspondientes, por Ordenes de 9 de noviembre y 7 de diciembre de 1987 respectivamente, se adjudicaron a las siguientes empresas:

MATERIAL DEPORTIVO:

Decoraciones Artísticas S.A. (D.A.S.A.): Lote nº 1 (Espalderas de E.G.B.) por un importe total de 7.827.750 ptas.

Decoraciones Artísticas S.A. (D.A.S.A.): Lote nº 1
(Espalderas de EE. MM.) por un importe total de
7.653.800 ptas.

(pupitres y mesas lectura comedor) por un importe de
10.945.525 ptas.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 1988.

MOBILIARIO:

Juan Francisco Villavicencio Morales: Lotes 1 y 3

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION